

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 4283

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 381/82, a instancia de don Cayetano Martínez Heredia, representado por el procurador don Eladio Sánchez Montoro, se convoca a los acreedores a junta general que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, el próximo día 23 de septiembre, a las 10 horas de su mañana, debiendo comparecer los acreedores personalmente o por medio de persona legalmente representada, con poder especial y suficiente para este acto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Cartagena a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario, J. Larrosa.

* Número 4145

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.200 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco de Europa, S. A.», representado por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Mariano Cerezo Jiménez, con domicilio en Cuesta Piñero, 3, Churra (Murcia), en los que por proveído de

esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 5 de octubre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existen sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objetos de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Urbana.—Una casa en término de Murcia, partido de Churra, sitio del Castellar, consta de planta baja, distribuida en varias habitaciones y patio, cubierta de tejado, ocupa una superficie de trescientos catorce metros cuadrados, lindando: Frente o Levante, carretera de Churra; derecha entrando o Norte, Senda de Granada; izquierda o Sur, casa de don José Gaspar Caravaca y, en parte, resto de la finca de donde procede de don José Muñoz Saura, y espalda o Poniente, Manuel Bolarín, pared propia de esta finca por medio, en cuya pared exis-

ten varias ventanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, al tomo 1.907, libro 22/7.º, folio 238, finca 1.780, inscripción 4.ª Tasada en un millón doscientas cincuenta y seis mil pesetas.

Dado en Murcia a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario.

* Número 4215

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 460 de 1983, a instancia de Banco Exterior de España, S. A., representado por el procurador don José López Palazón, contra los causahabientes, herencia yacente o ignorados herederos de don Pedro García Calderón y contra la viudad de este último, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.790.000 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas de intereses, gastos y costas, se hace público el presente por virtud del cual se cita de remate a los referidos demandados, haciéndose saber igualmente que el embargo se ha realizado sin el previo requerimiento de pago, conforme previene el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los referidos demandados el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere.

Dado en Cartagena a 4 de julio de 1983.—El secretario, J. Larrosa.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.